



Señor marqués

SELLO QVARTO VEINTE
TE MARAVILLA AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QVAREINTA

las personas que nombrareis en la dicha Confir-
mación puedan usar y ejercer el expresado oficio
solamente en que caen circunscribiendo los que han
de ejercer para que no tengan facultad de ello
sin embargo de cuales quier Leyes y Pragmáti-
cas de estos mis Reinos y Señorios ordenanzas
Cérrulo Uso y Costumbre y otra qualquiera cosa
que aya o pueda haver en contrario con la qual
les para en quanto a esto toca y por esta Veri-
dad pongo quedando en su fuerza y vigor para
en lo demás adelante. Dada en el Lugar
a dos de febrero de mill seiscientos y quarenta =
Yo el Rey = Yo el Sr. D. Juan de Cabrera de Morales
Jelasco Secretario del Rey nuestro Señor le hicé
escrivar por su mandado = Registrado = Dn
Miguel fernandez Munilla = Chanciller de
Chanciller mayor = Dn Miguel fernandez
Munilla = Dn Andres Gonzalez de Barria =

